

ANUNCIO

Con fecha 28/06/2022, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la resolución nº 1079/2022 con el siguiente tenor literal:

“Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia num. 1040/2022, de 16 de junio fueron aprobadas las Bases reguladoras para la contratación de cuatro personas monitoras de tiempo libre para la Delegación de Juventud.

Publicadas las bases en el Portal de Transparencia, e-tablón y página web municipal y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con la base séptima de las bases reguladoras, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, la cual deberá hacerse pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el E-tablón de la Sede Electrónica, Portal de Transparencia y página web municipal a efectos de que puedan efectuarse cuantas reclamaciones estimen oportunas, dentro del plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al que se publique dicha lista provisional en el E-Tablón. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Es por lo que, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la Lista Provisional de Personas Admitidas y Excluidas (con derecho a subsanación) para la selección de cuatro personas monitoras de tiempo libre para los programas de la Concejalía de Juventud así como la constitución de una bolsa de trabajo para sustituciones y actividades específicas de carácter esporádico con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

*Segundo.- Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la inserción de esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el E-tablón de la Sede Electrónica, Portal de Transparencia y página web municipal para formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.*

Igualmente y de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte que esta Resolución de Alcaldía referida tiene la consideración de acto de trámite, sin que proceda la interposición de recursos contra el mismo, sin perjuicio que la oposición al mismo pueda alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de Ley 39/2015.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	krUVBwfda8GPOXer6apTnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes Francisco José Martínez Alba	Firmado	28/06/2022 13:29:17 28/06/2022 13:25:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/krUVBwfda8GPOXer6apTnQ==		



Se inserta a continuación Relación de Personas Admitidas y Personas Excluidas:

LISTA ADMITIDOS	
Nº REGISTRO SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS
3054	CRISTINA GARCÍA CÁRDENAS
3057	MARÍA ROMANO ZAMBRANO
3098	THALÍA BANDERA TEJERO
3100	Mª ÁNGELES MÁRQUEZ CALVILLO
3105	Mª LOURDES GORDILLO JIMÉNEZ
3130	CRISTINA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
3155	LAURA CARO GÓMEZ
3213	ESTEFANÍA CALVILLO GALÁN
3225	SILVIA GORDILLO JIMÉNEZ
3254	ROCÍO CALVO ÁLVAREZ
3272	ANA RODRÍGUEZ CABRAL
3289	ANDREA MONTES RODRÍGUEZ

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS		
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
3064	JUANA GÓMEZ LABRADOR	B, C
3224	ROCÍO GONZÁLEZ CORDERO	B
3261	PAOLA NAVARRO SÁNCHEZ	B, C
3264	MARÍA MARÍN BARRAGÁN	A, B, C
3282	MARÍA RODRÍGUEZ CABRAL	C

Código Seguro De Verificación:	krUVBwfda8GPOXer6apTnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes Francisco José Martínez Alba	Firmado	28/06/2022 13:29:17 28/06/2022 13:25:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/krUVBwfda8GPOXer6apTnQ==		





3285	ROSARIO CORDERO SUÁREZ	B, C
3290	M ^a CARMEN CHACÓN CABALLERO	A, B, C
3291	ELENA M ^a SÁNCHEZ CORDERO	A, B, C

MOTIVOS EXCLUSIÓN:

- A. *No aportar el anexo II*
- B. *No aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la base sexta.*
- C. *No aportar parte de la documentación establecida en la base séptima.”*

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Publíquese,

El Secretario

Fdo. Francisco José Martínez Alba

Fdo. José Antonio Payá Orzáes

Código Seguro De Verificación:	krUVBwfd8GPOXer6apTnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes Francisco José Martinez Alba	Firmado	28/06/2022 13:29:17 28/06/2022 13:25:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/krUVBwfd8GPOXer6apTnQ==		

